

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo 156 de fecha 12 de marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil de la República de Chile.
- 2.- El Convenio de fecha 11 de Julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la elaboración de Planes de Emergencia y Evacuación por Inundación en Zonas ARRI de la Comuna de Temuco.
- 3.- El Oficio N° 53 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior IX Región de la Araucanía.
- 4.- Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario contar con una herramienta de gestión en la reducción de riesgos y desastres, que considere los aspectos de estudio y análisis de amenazas naturales y antropicas en las Zonas ARRI de la comuna de Temuco, así como las acciones y medidas a considerar desde el primer momento en que ocurra un evento adverso.
- 2.- El Oficio N° 53 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior IX Región de la Araucanía., en el cual aprueba el Plan de Emergencia y Evacuación por inundación, Parque Costanera I y II, Villa El Retiro, Villa El Retiro 1 y Villa El Retiro .

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Parque Costanera I y II, Villa El Retiro, Villa El Retiro 1 y Villa El Retiro 2 de la Comuna de Temuco, el cual forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- El área de ejecución e implementación será el siguiente:-

“ Desde la calle Mendoza, por el ESTE hasta calle Curiba por el OESTE, al NORTE con calle Lisboa y por el SUR con la calle Isla Guafo.

- 3.- El presente Plan de Emergencia y Evacuación tendrá una vigencia de un año desde la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Cualquier evento o información que modifique el presente plan durante el periodo de vigencia señalado en el N° 3 precedente deberá ser visado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior IX Región de la Araucanía.
- 5.- Designese al Encargado de Emergencias Comunes de la Municipalidad de Temuco como responsable de coordinar la correcta ejecución del Presente Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Labranza de la Comuna de Temuco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

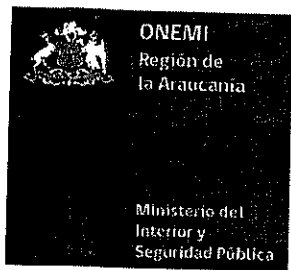
PVB/BPO/bpo
DISTRIBUCION:



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- Secretaría Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Dirección de Obras Municipales
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes



OF. N° : **53 /2014**

ANT : Planes de Emergencia sectores Parque Costanera 1 y 2, Villa El Retiro, Villa El Retiro 1, El Retiro 2, y Población Antumalén de la comuna de Temuco.

MAT : Remite respuesta.

TEMUCO, 12/12/2014

DE : DIRECTORA REGIONAL ONEMI
A : SR. MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1. Por documentos mencionados en el ANT., se solicita a esta Dirección Regional realizar revisión del "Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación sector Parque Costanera 1 y 2, Villa El Retiro, Villa El Retiro 1, El Retiro 2, comuna de Temuco" y "Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación población Antumalén" de Temuco.
2. En base a ello, a través del presente señalo a Ud. que revisados ambos documentos en comento, éstos cumplen con las características generales requeridas para una planificación de este tipo.

Saluda atentamente a Ud.


Janet Medrano Abarzua
JANET MEDRANO ABARZUA
DIRECTORA
ONEMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JMA/jma

Distribución:

- La Indicada
- Archivo.

***Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación
Parque Costanera 1 y 2, Villa El Retiro, El Retiro 1, El Retiro
2
Comuna de Temuco.***



**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INUNDACION
PARQUE COSTANERA 1 Y 2, VILLA EL RETIRO, EL RETIRO 1, EL RETIRO 2,
COMUNA DE TEMUCO.**

Se presenta el Plan de Evacuación por Inundación en el sector de la **VILLA LOS CONQUISTADORES 1 Y 2, VILLA EL RETIRO, EL RETIRO 1, EL RETIRO 2**, de la Comuna de Temuco, documento dinámico y flexible que tiene por finalidad brindar protección y seguridad a la comunidad del sector antes descrito, frente a la ocurrencia de una inundación por desborde del Rio Cautín mediante la prevención, educación, participación de la comunidad afectada y la práctica de dicho plan.

El plan de Evacuación por Inundación se enmarca en lo establecido en el D.S.N° 156 del ministerio del Interior y Seguridad Publica de Fecha 12 de Marzo de 2002, que establece la necesidad de contar con un plan de acción ante alguna situación de emergencia que afecte a personas , animales , sus bienes y el medio ambiente.

También está en el cumplimiento del Convenio de Cooperación para la Regularización de Viviendas Construidas en Zonas de Restricción por Riesgo de Inundación, firmado entre la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco.

El Plan, contempla la información necesaria para que las autoridades comunales, de los ámbitos públicos y privados, dirigentes vecinales y la comunidad del lugar, conozcan la forma de actuar ante una emergencia causada por el desborde del Rio Cautín. En el documento encontraran a donde deben ser evacuadas la población en caso de emergencia, el plan de enlace, donde se indica quienes serán los encargados y responsables de coordinar las acciones necesarias, sistemas de alerta y alarma y los medios de comunicación encargados de difundirla.

El Presente Plan de Evacuación dado su operatividad, formara parte de la acción preventiva que pueda definir y desarrollar el Comité Comunal de Protección Civil.



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



Capítulo Primero

Introducción

La diversidad de paisajes de la Región de La Araucanía, lo variado de sus relieves, las variaciones climáticas, el volumen de precipitaciones, la ocupación de viviendas en zonas no aptas de emplazamiento, son condiciones recurrentes que hacen que los temporales afecten a los asentamientos humanos del territorio.

Las ciudades, las zonas de expansión urbana proyectadas y en vías de consolidación, y las distintas localidades rurales, han sido y pueden ser afectadas en sus condiciones de habitabilidad, conectividad, desarrollo productivo y seguridad en general. En el territorio regional, son recurrentes los temporales de viento y lluvia, que se manifiestan con ráfagas que bordean los 50 - 100 kilómetros por hora, desatando verdaderos estragos en la población, como cortes de luz, voladuras de techumbres, caída de ramas y árboles, algunas de ellas sobre viviendas, anegamientos por obstrucción de los sistemas de colección de aguas lluvias, anegamiento por pérdida de la capacidad de infiltración de los suelos, inundaciones, y generación de aluviones, entre otros. Por otra parte, todos los ríos de la región, en especial, Traiguén, Cautín, Imperial y Toltén, aumentan su caudal en épocas invernales, registrándose algunas veces incrementos de un 40 - 50%, situación que generalmente provoca inundaciones en las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Traiguén, Nueva Imperial, Loncoche, Cholchol, Angol, Melipeuco y Carahue, entre otros.

Concepto de Inundación

Inundaciones, llanuras de inundación y áreas inundables:

Las inundaciones son un evento natural y recurrente para un río. Estadísticamente, los ríos igualarán o excederán la inundación media anual, cada 2,33 años (Leopold et al., 1984). Las inundaciones son el resultado de lluvias fuertes o continuas que sobrepasan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de carga de los ríos, riachuelos y áreas costeras. Esto hace que un determinado curso de aguas rebalse su cauce e inunde tierras adyacentes. Las llanuras de inundación son, en general, aquellos terrenos sujetos a inundaciones recurrentes con mayor frecuencia, y ubicados en zonas adyacentes a los ríos y cursos de agua. Las llanuras de inundación son, por tanto, "propensas a inundación" y un peligro para las actividades de desarrollo si la vulnerabilidad de éstas excede un nivel aceptable.

Se pueden observar las llanuras de inundación desde varias perspectivas diferentes: "La definición de llanuras de inundación depende algo de las metas que se tenga en mente. Como categoría topográfica es muy plana y se encuentra al lado un río; geomorfológicamente, es una forma de terreno compuesto primariamente de material depositado no consolidado, derivado de sedimentos transportados por el río en cuestión; hidrológicamente,

está mejor definida como una forma de terreno sujeta a inundaciones periódicas por un río padre. Una combinación de estas características posiblemente cubre los criterios esenciales para definir una "llanura de inundaciones" (Schmudde, 1968). Más sencillamente, una llanura de inundación se define como "una franja de tierra relativamente plana, junto a un río y que sufre desborde de las aguas durante las crecidas" (Leopold et al., 1964).

Las inundaciones suelen ser descritas en términos de su frecuencia estadística. Una "inundación de 100 años*" o "una llanura de inundación de 100 años" se refiere a un evento o una área expuesta a un 1 % de probabilidad que ocurra una inundación de un determinado volumen en cualquier año dado. Por ejemplo, la Figura 8-1 muestra esta frecuencia en términos de niveles de inundación y de llanuras de inundación. Este concepto no significa que una inundación ocurrirá sólo una vez cada 100 años. Si es que ocurre o no en un determinado año no cambia el hecho de que siempre hay una probabilidad del 1 % de que ocurra algo similar al año siguiente. Dado que las llanuras de inundación pueden ser cartografiadas, los linderos de una inundación de 100 años se utilizan comúnmente en programas de mitigación de llanuras de inundación, para identificar las áreas donde el riesgo es significativo. Se puede seleccionar cualquier otra frecuencia estadística para un evento de inundación, según el grado de riesgo que se decida evaluar, p.e., llanuras de 5 años, 20 años, 50 años, o 500 años.

La frecuencia de inundaciones depende del clima, del material de las riberas del río y la pendiente del canal. Cuando ocurre copiosa precipitación en una determinada estación cada año, o la inundación anual es resultado del deshielo, las llanuras de inundación pueden ser inundadas casi todos los años, aún a lo largo de grandes ríos con muy poca pendiente de canal. En las regiones que no sufren extensos períodos con temperaturas bajo cero, las inundaciones generalmente ocurren en la época de mayor precipitación. Cuando el mayor número de inundaciones son resultado del deshielo, frecuentemente acompañado por precipitación, la época de inundaciones es la primavera o el inicio del verano.

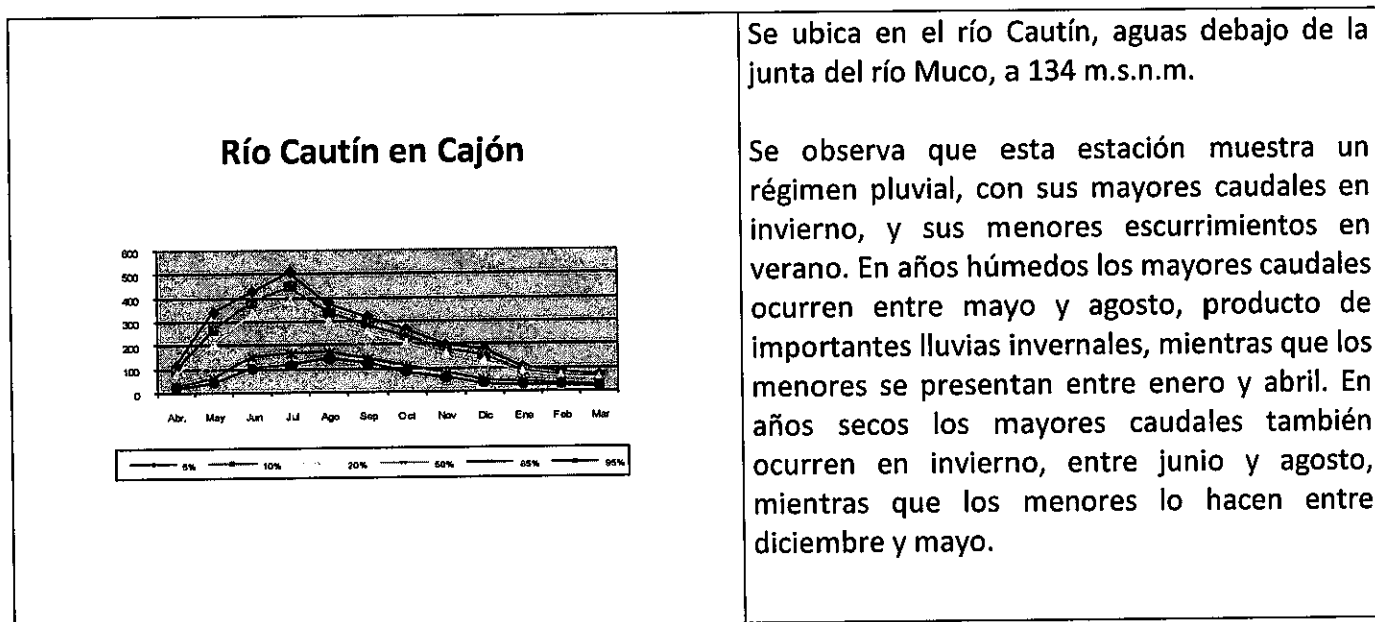
Naturaleza cambiante de las llanuras de inundación

Las llanuras de inundación no son estáticas ni estables. Están compuestas de sedimentos no consolidados, se erosionan rápidamente durante inundaciones y crecidas de agua, o pueden ser el lugar donde se depositen nuevos estratos de lodo, arena y limo. En tal virtud, el río puede cambiar de curso e ir de un lado de la llanura de inundación al otro. Este comportamiento dinámico donde el canal de un río puede cambiar de posición en la amplia llanura de inundación y ésta, a su vez, es modificado periódicamente por las inundaciones, a medida que el canal se desplaza de un lugar a otro.

El ancho de una llanura de inundación está en función del caudal del río, velocidad de la tasa erosionante, pendiente del canal, y dureza de su pared. Las llanuras de inundación no son usuales en los canales de las partes altas de la cuenca fluvial, porque los ríos son de poco caudal, las pendientes y la velocidad de profundización son altas y las paredes del valle frecuentemente muestran roca firme sin cobertura.

Las construcciones, rellenos de tierra y otras intrusiones en la llanura de inundación ocupan espacio que se necesita para el paso de los flujos de la inundación. Esto puede resultar en dañar las actividades de desarrollo así como en una inundación más extensa, río arriba y junto al desarrollo. (fuente: Diplaer Araucanía)

Registros Rio Cautin



La Gestión de Reducción de Riesgo de Desastre.-

¿Qué es el Plan de Emergencia por Inundación para Sector Villa Los Conquistadores 1 y 2 , Villa El Retiro , El Retiro 1, El Retiro 2 ,Comuna de Temuco.

Es un instrumento que contiene de manera ordenada y organizada los procedimientos, sistemas de enlace, roles y funciones, definición de recursos humanos, técnicos y financieros frente a una emergencia por inundación.

MARCO LEGAL

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia" (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la Nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes previa emanación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 l).

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (ley N°18.695), dispuso, también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las Municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7 °).

Convenio de Cooperación Municipalidad de Temuco y Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Araucanía. Para la Regularización de viviendas construidas en zona de restricción por riesgo de Inundación.

Capitulo Segundo

Antecedentes Específicos

MISION

La misión del presente Plan busca asesorar, guiar, coordinar, evaluar y Controlar la respuesta eficiente y eficaz de la gestión permanente del Municipio, para la coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la atención de emergencias y desastres en el sector de la Población Parque Costanera 1 y 2 además de Vila El Retiro, Villa el Retiro 1 y 2 en la comuna de Temuco.

Diagnostico:

La zona de expansión urbana del sector norte de la comuna de Temuco se encuentra emplazada Sector Norte de Temuco entre la Línea Férrea y el Rio Cautín, el cual presentas aumentos importantes de su caudal en temporada de altas precipitaciones, lo que indudablemente aumenta las probabilidades de provocar inundaciones por desborde de este afluente en este sector habitado, situación que está reconocida en el actual plano Regulador de Temuco.

En consecuencia al resultado del diagnóstico se requiere la implementación de un plan de evacuación por inundación para las personas que se encuentren en esta zona de riesgo ya declaradas, debiendo establecer protocolos y procedimientos de emergencias que aseguren la protección de la vida de las personas de la Población Antumalen de la Comuna de Temuco Región de La Araucanía.

Objetivos General:

Tener un documento indicativo que permita actuar eficiente y coordinadamente, entre los organismos integrantes del sistema de protección civil Comunal, Provincial, Regional y Nacional, para enfrentar una emergencia por inundación con el fin de brindar protección a la población permanente y flotante de la Población Antumalen que se ubica entre el Río Cautín y la Línea Férrea de la Comuna de Temuco

Objetivos Específicos

Establecer el ámbito general de la coordinación operativa de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción, para actuar en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.

Elaborar plan de evacuación y operativo por inundación de fácil comprensión y aplicación para la comunidad del sector Población Antumalen que está inserto en zona ARRI, según el actual Plan Regulador de la Comuna de Temuco.

Visita a terreno y reuniones participativas con las comunidades involucradas en la zona que requiere del plan de evacuación, aplicando las metodologías AIEP, ACCEDER y DEDOS, instrumentos reconocidos por el Sistema de Protección Civil de Chile.

Definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, integradas por las instituciones Públicas o Privadas que aporten las capacidades para responder ante la ocurrencia de una emergencia o Desastre.

Establecer un marco de acción dinámico y flexible, para abordar sistematizadamente los diferentes niveles de alertas declaradas por las instituciones competentes e informadas por la DGA y DOH o ONEMI Regional y Municipalidad de Temuco

Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del sistema de Protección Civil para la microzonificación del riesgo y recurso en la Comuna de Temuco para alimentar permanentemente el plan de evacuación.

Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna

Capacitar y Difundir el plan de Evacuación a la comunidad afectada a manera de asegurar su correcta aplicación.

Sector de Influencia:

Corresponde a todas las casa habitaciones tanto con recepción de obras definitivas o las que están emplazadas en espacios con situación de irregulares, que se encuentren dentro del área determinada como Zona ARRI por el Plano Regulador de la Comuna de Temuco.

POLIGONO: Desde la calle Mendoza por el Este , Curiba por el Oeste, Lisboa por el Norte e Isla Guafo por el Sur.

Capítulo Tercero

Plan de Evacuación

Se estructura de acuerdo a 6 procesos centrales, cada uno de los cuales cuenta con una instancia de responsabilidad de coordinación y colaboración que en su conjunto forman parte del Plan Evacuación por Inundación

1.- MONITOREO DE LA AMENAZA

RIO CAUTIN: La actividad hídrica del Rio Cautín , cuenta con monitoreo instrumental por parte de la DGA con 2 estaciones Pluviométricas Satelitales que permiten informar en tiempo real del caudal instantáneo del Rio Cautín, con información adicional de registros máximos históricos, lo que permite entregar una alerta oportuna de la probabilidad de un evento de inundación .

Información diaria monitoreo rio Cautín					
DE : DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS REGION DE LA ARAUCANIA					
A : SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI REGION DE LA ARAUCANIA					
ESTACION PLUVIOMETRICA PUEBLO NUEVO TEMUCO (mm)					
Agua Caida	Agua Caida en el Mes	Agua Caida a la Fecha	Agua Caida Año 2013	Normal a la fecha	Déficit
Ultimas 24 hrs					Superavit(*)
0,0	98,3	1027,4	557,7	997,1	3,04%



ESTACION PLUVIOMETRICA LA MONA ANGOL (mm)					
Agua Caida	Agua Caida	Agua Caida	Agua Caida	Normal	Déficit
Ultimas 24 hrs	en el Mes	a la Fecha	Año 2013	a la fecha	Superavit(*)
0,0	102,7	1016,9	687,2	954,4	6,55%

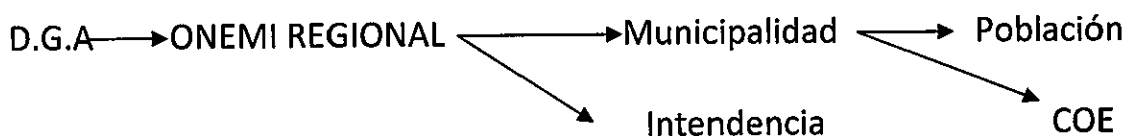
ESTACION PLUVIOMETRICA PUCON (mm)

Agua Caida	Agua Caida	Agua Caida	Agua Caida	Normal	Déficit
Ultimas 24 hrs	en el Mes	a la Fecha	Año 2013	a la fecha	Superavit(*)
0,0	232,4	1947,7	1421,2	1732,9	12,40%

CAUDALES MES DE OCTUBRE 2014

Estaciones Satelitales	Caudal instant. 8:00 AM m3/seg	Medio Mensual Histórico m3/seg	Máximo Instantáneo Histórico	
			m3/seg	año
Río Cautín en Cajón	207,21	159,1	1934	2006
Río Cautín en Rari Ruca	128,86	120,65	738	1950
Río Chol Chol en Chol Chol	198,7	117,87	1989	1980
Río Tolten en T. Schmidt	761,99	626,23	4525	2002

2.- FLUJO DE INFORMACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALERTAS.



La Dirección General de Aguas como responsable del monitoreo instrumental de la actividad del Río Cautín y entregará información científico-técnica a ONEMI, quien a su vez comunicará directamente al Municipio y al Encargado de Emergencias Municipal por los medios más expeditos que en ese momento disponga. Para la activación de algún grado de alerta para el Sistema de Protección Civil, se considerará la información técnica emanada de la DGA, sin perjuicio, que la declaración de un estado de alerta le corresponderá a la Intendencia Regional.

2.1.- ESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE ALERTA

La Dirección General de Aguas DGA Dependiente del Ministerio de Obras Públicas en base a la información emitida por las centrales de monitoreo validará y entregará la información ONEMI y a la Intendencia Regional u, quien debe establecer el nivel de alerta pertinente.

De este modo ONEMI, comunicará a la Municipalidad de Temuco y esta deberá aplicarla.

Estados de Alertas

Fuente: ONEMI

1.- ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA: constituye un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución (de un sistema frontal con fuertes precipitaciones)

En este estado de alerta participan activamente Organismo Especializado DGA, ONEMI, MUNICIPALIDAD y COE Comunal

2.- ALERTA AMARILLA: Riesgo medio a mayor = preparación de recursos / alistamiento / primera respuesta. Este se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad.

La DGA, informa con especificaciones técnicas a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI Regional – Autoridades Ministerio del Interior- Intendencia – Gobernación y Municipalidad de Temuco.

En esta Instancia se constituye el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, que irá evaluando el proceso Hidrometeorológico y entregando información a la por intermedio de la oficina de Relaciones Públicas sobre el estado de alerta.

3.- ALERTA ROJA: Riesgo Alto Inminente / Desastre / Catástrofe = Movilización Total.

En este estado de la Alerta se inicia el proceso de evacuación de las personas que se encuentren en zona de riesgo a las zonas de seguridad y 70 albergues dispuestos para su protección.

En esta etapa interactúan, ONEMI - Ministerio del Interior- Intendencia - Gobernación y Municipalidad de Temuco .Se mantiene activado el Comité Comunal de Emergencia (COE).

La primera autoridad comunal por intermedio de la oficina de Relaciones Públicas, informará sobre esta nueva alerta a la comunidad.

El Comité Comunal de Operaciones, que ya se encuentra constituido en la etapa de Alerta Amarilla incrementará sus reuniones con la finalidad de determinar y coordinar acciones tendientes a proteger a la comunidad. Cada organismo que integra el Comité tendrá clara sus acciones, las que se han analizado con antelación y reforzado en la etapa de Alerta Amarilla.

3.- COMUNICACIÓN DE LA ALARMA:

Una vez declarada la alerta roja por la ONEMI o por la Intendencia Regional, los sistemas de alarmas que funcionarán y que deben ser reconocidos por la comunidad y turistas son:

- **Sirena de Bomberos:** La sirena de los Carros de la Octava Compañía de Bomberos de Temuco, con asiento en Santa Rosa, hará sonar sus sirenas a fin de comunicar mediante los altavoces la situación de emergencia.
- **Carabineros:** Por su parte, hará llegar la alarma mediante los altoparlantes habilitados en los vehículos de su dependencia.
- **Municipalidad:** Personal recorrerá sectores apartados en vehículos Municipales informando con altavoces la alarma.
- **Teléfonos y equipos de radiocomunicación:** La situación de emergencia será informada a los dirigentes de diferentes organizaciones.

Ya desde la alerta amarilla el Comité de Emergencia Comunal, se encuentra articulado para enfrentar la emergencia.

Mediante los teléfonos celulares se les informará a los dirigentes, como también se utilizarán equipos de radiocomunicación que mantiene el propio Municipio. Este sistema será utilizado para alertar a los demás funcionarios que deberán presentarse en dependencias de la Municipalidad Temuco. No obstante, debe primar la auto convocatoria, en el nivel de alerta roja.

- **Radioemisoras:** Los estados de alerta serán informados a los diferentes medios de comunicación por parte de la primera autoridad comunal, al COE o a un vocero que determinen. Corresponderá elaborar los comunicados de prensa, a los profesionales de Relaciones Públicas o de Comunicaciones, ambos organismos deberán estar trabajando a la par con el Comité de Emergencia Comunal.

COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

Equipo de trabajo en el que están representados los organismos instituciones y servicios del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional. Este equipo debe trabajar sistemática y multidisciplinariamente para una eficiente y efectiva gestión. Se encuentra conformado por los siguientes organismos, instituciones y servicios:

- Municipalidad de Temuco
- Ejército de Chile
- Carabineros de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Salud Municipal
- Bomberos Temuco
- Cruz Roja.
- Defensa Civil
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- Club Aéreo de Temuco
- Radio Aficionados Temuco
- Cia. General de Electricidad
- Mutual de Seguridad
- Servicio Geología y Minería

A nivel comunal se establece que el Comité de Operaciones de Emergencia (COE), en primera instancia, tendrá su sede en la Alcaldía del edificio consistorial, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 650 tercer piso; y en segunda instancia si la autoridad lo determina, donde la primera autoridad comunal, asume el liderazgo y es la voz oficial de la información, tanto hacia la ciudadanía como con las autoridades comunales, provinciales, regionales y nacionales, de igual forma a los medios de comunicación.

A nivel del Comité de Operaciones de Emergencia se establecen flujos de información interna y externa.

- Información Interna: Es proporcionada por los integrantes del Comité, Compartida en las reuniones de trabajo y coordinada por el director comunal de emergencias, quien a su vez se coordina internamente con sus niveles superiores.
- Información Externa: La primera autoridad comunal es quien asume el liderazgo y es la voz oficial de la información, tanto hacia la ciudadanía como con las autoridades comunales, provinciales, regionales y nacionales, así como hacia los medios de comunicación.



PLAN DE ENLACE C.O.E (*)

Institución	Cargo	Nombre	Teléfono	Correo
Municipio	Alcalde	Miguel Becker	45-297300	mbecker@temuco.cl
Ejército	Comandante	Luis Rodríguez		Luis.rodriguez@ejercito.cl
Carabineros		CrI. Oscar Oettinger	45-2466030	Oscar.oettinger@carabineros.cl
PDI	Prefecto	Juan de la Fuente	56579530	jdelafuente@investigaciones.cl
Bomberos	Comandante	Claudio Fuentes	89032505	Comandancia@bomberostemuco.cl
Salud Municipal	Director	Carlos Valette	82397423	c.valette@temuco.cl
Aseo Municipal	Director	Juan Bahamondes	79689878	jcbahamondes@temuco.cl
ONEMI	Directora	Janet Medrano	72200031	jmedrano@onemi.cl
Union JJVV	Presidenta	Matilde Muñoz	82802896	unioncomunaldetemuco@hotmail.com
Club Aéreo Temuco	Director	José Espinoza	90005000	gespinoza@gmail.com
Cruz Roja	Presidente	Cesar Cofre	75593650	Cesar.cofre@cruzroja.cl
Defensa Civil	Jefe Sede	Pedro Garrido	97037405	pedrogarridoortiz@gmail.com
Sernageomin	Jefe CNVV	Luis Lara	85948235	Luis.lara@sernageomin.cl
CGE	Gerente Técnico	Flavio Troncoso	94428831	ftroncoso@cgedistribucion.cl
Mutual de Seguridad	Gerente	Luis Muñoz	96415995	lmunoz@mutual.cl
Aguas Araucanía	Gerente	Jose Torga		Jose.torga@aguasaraucania.cl
Educación Municipal	Director	Eduardo Zerene	84282616	ezerene@temuco.cl
Emergencia Municipal	Jefe de Emergencia	Boris Pardo	82932746	bpardo@temuco.cl
Municipio	Administrador	Pablo Vera	98795582	Pablo.vera@temuco.cl

(*) O QUIEN LO REPRESENTE.

4. ROLES Y FUNCIONES DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS

Institución	Responsable	Roles y Funciones
Municipalidad de Temuco	Mando Autoridad	Coordinar y liderar las acciones establecidas en el Plan de Emergencia para abordar la contingencia. Preside el COE
Municipalidad de Temuco Encargado Comunal de Emergencia	Mando de coordinación, Encargado de Emergencias.	Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COE Comunal. Activa Plan Interno de Emergencia Apoyo con personal al Servicio de salud, para la atención en primeros auxilios.
DGA	Asesoría permanente científica técnica al municipio.	Vigilancia instrumental y visual permanente de los Cauces del Rio Cautín. Sugerencias de alertas entregadas a ONEMI. Capacitación a equipo Municipal y de Protección Civil.

Institución	Responsable	Roles y Funciones
ONEMI REGIONAL	Asesoría en materias de prevención y atención de emergencias	Establece y comunica estado de alertas a la Municipalidad.
Carabineros de Chile	Asesoría en Materias de Orden Publica	Apoyar en las acciones de evacuación y resguardar el orden públicos en zonas de seguridad. Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia. Proporciona información a los organismos de su ámbito técnico.
Policía de Investigaciones	Asesoría en Materias de Orden Publico	Proporciona información a los organismos de su ámbito técnico Control preferencial de extranjeros Identificación de personas Coordina con Carabineros el control del orden publico Plan antidelincuencia selectivo. Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia.
Bomberos de Temuco	Asesora en Materias propias de su Institución	Apoya la evacuación de las personas a zona seguras. Con especial énfasis en las personas postradas o con dificultad para sus desplazamientos. Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia.
CGE	Responsable mando técnico de su servicio	Asegurar que la distribución eléctrica en el sector de influencia, permita realizar los trabajos de evacuación con seguridad.
Cruz Roja	Asesorar en materias de ayuda humanitaria	Colaborar en la habilitación y atención en Albergues, con especial énfasis en infancia y adulto mayor. Apoyar en la atención prehospitalaria.

Institución	Responsable	Roles y Funciones
Dirección Salud Municipal	Asesora en materias de control sanitario	Recoge información e informa a encargado comunal de emergencia Refuerza turno del Cesfam de Pueblo Nuevo Evacuación de las personas postradas Proporciona información a los organismos de su ámbito Servicio Salud Araucanía Sur, MINSAL. Atención de pacientes que pudieran derivarse de la emergencia. Control sanitario de los albergues.
Unión Comunal JJ. VV	Nexo entre el COE y los dirigentes vecinales	Apoyo a la difusión a los dirigentes de las juntas de vecinos del sector.
Club Aéreo de Temuco	Colaborar con el COE Comunal en materias de sus competencias y recursos de su institución.	Apoyar acciones de monitoreo aéreos, si es que el COE lo determina
Aguas Araucanía	Asesorar en materias de la distribución del agua potable y el control de las aguas servidas	Asegurar la distribución del agua potable y el control de las aguas servidas

Los representantes de los organismos participantes, asumen roles específicos y complementarios, en donde la evaluación del avance de la situación es reportada de forma inmediata a la oficina de operaciones del comité, ubicada en la Alcaldía del edificio consistorial en Avenida Arturo Prat 650.

Cada uno de los organismos participantes debe entregar la información sobre la situación registrada, hacia el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.

Las decisiones que adopte el COE deben fluir hacia los organismos provinciales, regionales y nacionales involucrados. A su vez, las decisiones que adopte el Comité Regional deben fluir al comité provincial y de estos hacia el Comité de Operaciones de Emergencia para ejecutarlas a nivel local.

Activación y Alerta

Frente a procesos peligrosos por aumento de caudales del Río Cautín y que pueda generar inundación, se activará en Alerta Amarilla el Comité de Operaciones de Emergencia, cuyos integrantes deben asumir funciones, acciones y responsabilidades frente a la comunidad y realizar coordinaciones internas y externas.

El Comité, compuesto por los cargos que se señalan en la actualidad, susceptible de ser modificado respecto de las personas en el tiempo.

A. Activación y Alerta

I.- Ante la inminencia o real ocurrencia de una situación de emergencia, reacciona a lo menos, un organismo o institución componente del Sistema de Protección Civil, emitiendo un Informe Preliminar.

II.- El Encargado de la Oficina de Emergencia Municipal responsable del servicio involucrado analiza la información relativa a la situación y si determina que la capacidad de respuesta de los recursos disponibles se verá sobrepasada, informara de la situación al Alcalde de la Comuna y Presidente del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.

III.- El Encargado Comunal de Emergencia coordina la activación del sistema, teniendo presente que los organismos y/o servicios directamente involucrados en la atención de una emergencia ejecutaran automáticamente procedimientos de respuesta local, como también, medidas preventivas. (Carabineros, Bomberos; Salud)

IV. El Encargado Comunal de Emergencia asumirá la coordinación del Plan de Respuesta específica en aplicación, y teniendo presente en forma permanente, el informar a autoridad sobre la situación, los requerimientos y medidas adoptadas.

B. Evaluación Operacional

I.- La evaluación operacional se desarrolla en función de coordinar las necesidades de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con el objetivo de salvar vidas, reducir daños y lograr el control de la situación en el mínimo tiempo.

II.- Las necesidades de los recursos se canalizan aplicando los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos de acuerdo al Plan de ejecución y de acuerdo a las necesidades indicadas por el mando Técnico, a través del Encargado de Emergencia Municipal y su equipo de Emergencia.

III.- Se tendrá una Evaluación permanente, conforme a la evolución de la situación, que determina la necesidad de activar o no al Comité y el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.).

IV.- Una vez activado el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE) Tomara control sobre las operaciones, en la respuesta, rehabilitación y mitigación, de acuerdo a su organización y roles y funciones establecidos en su carta de funcionamiento

C. Desactivación y Evaluación

I. Controla la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada y de acuerdo .

II. La situación de emergencia se considera superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.

III. Finalizado el evento generador que activo el plan de respuesta específico, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizando las medidas de prevención, mitigación y respuesta.

SISTEMA DE EVACUACION:

La orden de evacuación de la población afectada por una emergencia por inundación es facultad privativa del Alcalde de la Comuna de Temuco , como Presidente del Comité de Operaciones Comunal de Emergencia de la Comuna de Temuco quien solicitara a la Autoridad Provincial o regional los decretos correspondientes que respaldan la modificación de los estados de alerta o una eventual evacuación. Esta decisión es respaldada por los informes técnicos proporcionados por la Dirección General de Aguas,. (DGA), quienes mantendrán un monitoreo constante del cauce y caudal del Rio Cautín emitiendo informes diarios del avance de la situación.

ZONAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS PARA EVACUACION.

El Municipio de Temuco , a determinado que existan dos albergues , que se encuentran en zona segura y reúne las condiciones mínimas para proteger a las personas , donde la comunidad puede acudir en caso de una evacuación por emergencia de inundación.

Albergue N° 1

Escuela Municipal Alonso de Ercilla

Ubicación: 1 Norte S/N

Encargado: Sra. Elsa Fuentes Morales

Teléfono : 85253509



IGNIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

PVB/BPO/FRQ



JANET MEDRANO ABAZUA
DIRECTORA
ONEMI REGION DE LA ARAUCANIA

CARTILLA OPERATIVA DEL PRESENTE PLAN.

Declarada Temprana Preventiva

1° Se inicia el intercambio de información y otras acciones que amerite este estado.

Declarada una Alerta Amarilla.

1° Se constituirá el Comité Comunal de Operaciones, en la Alcaldía.

2° Se enviara la información a los dirigentes del Sector, a los medios de Comunicación.

3° Se intensificara el monitoreo en el lugar.

4° La población de los sectores de influencia se mantendrán en sus casas en estado de alerta y atento al desarrollo de los acontecimientos,

Decretada la Alerta Roja

Decretada la alerta roja que indica un inminente desborde del Rio Cautín se deberán tener las siguientes consideraciones.

1° Al Escuchar el Sonido de las Sirenas de los carros de Bomberos y de Carabineros los anuncios por sus altos parlantes la orden de evacuar.

2° Deberán dejar sus casas cerradas y con la energía eléctrica, el gas y el agua cortado.

3° Se dirigirán en forma tranquila y ordenada a pie o en vehículos hacia la zona de seguridad y punto de encuentro, ubicado en al parque entre las calles Valle Limari y Calle Valle Perdido para abordar transporte dispuestos para ello.

4° Para los residentes de las Villas El Retiro se dirigirán en forma tranquila y ordenada a pie o en vehículos hacia la zona de seguridad y punto de encuentro, ubicado en al parque entre las calles Ivan Zamorano Zamora y calle El Retiro para abordar transporte dispuestos para ello.

5° Todas las personas se trasladaran hasta los albergues establecidos y deberán permanecer en dichos albergues hasta que termine el proceso de evacuación, una vez terminado, podrán tomar la opción de irse a casas de familiares o de otro lugar que ellos estimen.

6° Se especial atención a las personas que se encuentren postradas, con atenciones especiales, mujeres embarazadas y niños.

PLAN DE EMERGENCIA PARA MASCOTAS COMUNA DE TEMUCO

Se adjunta plan elaborado por la Unidad del Medio Ambiente del Municipio de Temuco.

Alberque Canil.

Ubicación: Kilometro 8 Camino Chol-Chol (Parcela Tegalda)

Encargado: Patricio Figueroa

Fono Contacto: 63209026

1. Introducción

Las mascotas son miembros importantes de la familia. Cada una tiene sus necesidades especiales, y requiere de consideraciones especiales al momento de elaborar un plan de emergencia. La elaboración de un plan para el cuidado de las mascotas es simple si se toma el tiempo de pensar en algunos detalles. Así su mascota podrá seguir brindando calidez y compañía a su familia por muchos años más.

2. Evacuación con la mascota

Piense adónde irá con su mascota y cómo llegará allí si tiene que abandonar su casa durante una emergencia. Planifique albergar a su mascota en una guardería para animales o en la casa de un amigo o familiar que viva fuera del área. Además, haga una lista de los centros de cuidado de mascotas y de los consultorios veterinarios ubicados fuera de su "área adyacente" que puedan estar en condiciones de albergar a los animales en casos de emergencia, así como una lista de los hoteles o moteles que aceptan animales actualmente o en casos de emergencia. Al elaborar planes para una emergencia, siga estos pasos importantes:

- Pregunte a sus amigos o familiares que viven fuera del área afectada si pueden albergar a su mascota.
- Identifique los hoteles/moteles que aceptan animales fuera del área afectada.
- Hable con su veterinario local, su guardería o peluquería para animales para ver si pueden ofrecerle un refugio seguro para su mascota durante una emergencia.
- Conozca los lugares en los que se esconde su mascota para poder encontrarla fácilmente durante una emergencia.
- Tenga en cuenta que una mascota estresada puede manifestar una conducta diferente de la habitual y que su nivel de agresión puede aumentar. Utilice un bozal para evitar mordeduras. Además, tenga presente que las mascotas asustadas pueden intentar escapar, por lo que es imprescindible un buen medio de sujeción (collar, arnés, correa o cadena firme).
- En el caso de tener un felino o un canino de tamaño pequeño como mascota se debe contar con una caja de transporte, al alcance de las manos y en buen estado, para asegurar un transporte seguro y tranquilo.

3. Si no puede llegar a casa para ver a su mascota

Algunas emergencias pueden impedir que regrese a casa. Cuando elabore los planes a seguir ante tales emergencias:

- Identifique a un amigo, vecino o cuidador de perros de confianza para que se encargue de su mascota durante su ausencia. Esta persona debe tener un juego de llaves de su casa, estar familiarizada con su casa y con su mascota, conocer su plan de emergencia y tener su información de contacto.
- Coloque etiquetas adhesivas en las entradas principales a su casa para alertar al personal de rescate acerca de la cantidad y del tipo de mascotas que tiene. Actualice la información de las etiquetas cada seis meses. Puede ordenar etiquetas autoadhesivas de Alerta para rescatistas en forma gratuita en la ASPCA (Sociedad Estadounidense para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales).
- Conserve el collar/arnés, la correa, equipaje portátil y jaula de transporte de su mascota en un lugar en el que pueda encontrarlos fácilmente.

4. Partida sin su mascota.-

Si no tiene otra alternativa más que dejar a la mascota en su casa:

- Nunca deje a la mascota fuera de su casa durante una emergencia.
- Deje un suministro de alimentos y agua para tres días como mínimo. Puede usar un alimentador automático y un dispensador de agua de gran capacidad.
- Consulte con su veterinario para elaborar un plan que se adapte a las necesidades de su mascota.
- Recuerde verificar que todas las puertas y ventanas estén bien cerradas para que su mascota no pueda escaparse.
- Coloque una etiqueta de Alerta para rescatistas en las entradas principales para alertar al personal de rescate que hay mascotas dentro de su casa.

5. Identificación correcta

- Los perros y los gatos deben llevar siempre un collar o arnés, la etiqueta de la vacuna antirrábica (esta última en la práctica es poco probable que se realice, basta con sugerir que la mascota debe contar con su control sanitario al día para poder ser trasladado a cualquier otro lugar, sin que éste corra ningún riesgo, ni tampoco corran peligro terceros (otras personas o animales), sobre todo si se lleva a un alberge, hotel o casa particular) y la etiqueta de identificación.

- Las etiquetas de identificación deben incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del dueño, además del número de teléfono de un contacto de emergencia. Los perros tienen que llevar también una licencia (en la actualidad no se exige portar licencia, si no que porte su microchip y si es posible una placa con el número de éste, lo que facilitaría tremendamente su identificación.).
- Consulte con su veterinario acerca de colocar un microchip a su mascota. Un microchip registrado correctamente permite una identificación segura de su mascota si se separan por algún motivo.
- Tenga una fotografía actual a color de su mascota (en caso de que se pierda).

6. Después de una emergencia

- Después de una emergencia, tenga sumo cuidado (**¡De no dejar su mascota en la calle !**) cuando deje a su mascota suelta en la calle y asegúrese de que lleve una etiqueta de identificación.
- Es posible que los aromas familiares y los puntos de referencia se hayan alterado, lo que puede hacer que su mascota se confunda o se pierda. Por lo que es apropiado trasladar al animal a un lugar seguro, confiable o conocido (ej.: la casa de un familiar).
- Además, esté alerta de otros peligros después de un desastre, como cables de energía caídos y escombros generados por vientos fuertes o por la lluvia. No llevar a su mascota sin realizar una inspección previa del lugar para determinar que es seguro, comprobando que no existan riesgos físicos ni químicos para los animales.